



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARÍ

RES. EXTA. N° 0941 /

MAT: Actualiza antecedentes de constitución del Comité Provincial de Protección Civil y Emergencia.

OVALLE, 21 DIC. 2010

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley 18.175, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, el artículo 20 de la Ley 16.282 y su texto refundido y sistematizado, contenido en el D.S. N° 104 de 1977, del Ministerio del Interior; el D.L. N° 369, Orgánico de la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 509 de 1983, del Ministerio del Interior, el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 773 de 12.11.2010, y las facultades inherentes a mi cargo de Gobernadora Provincial,

RESUELVO,

1. **DEJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°316, de fecha 13.09.2006, que conforma a los **INTEGRANTES DE SERVICIOS PÚBLICOS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS** del Comité Provincial de Protección Civil y Emergencia de la Provincia de Limarí.

2. **ACTUALÍCESE A PARTIR DE ESTA FECHA, LA CONSTITUCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE SERVICIOS PÚBLICOS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL COMITÉ PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LIMARI**, órgano de carácter público privado, creado especialmente para el diseño, articulación y aplicación de un modelo de gestión permanente y participativo en la administración de los riesgos, que permita un mejoramiento continuo de la calidad de gestión emergencias y desastres.

Los objetivos específicos del Comité serán los siguientes:

- a. Disponer un marco provincial de gestión en protección civil desde una perspectiva descentralizada, que servirá de estructura para las planificaciones comunales, según las realidades territoriales de riesgos y recursos.
- b. Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos actores y sectores.
- c. Definir las distintas etapas del ciclo de manejo de riesgos, estableciendo un marco de acción global para cada uno de ellos
- d. Identificar las responsabilidades políticas, legales, científicas, técnicas y operativas del Sistema Provincial de Protección Civil, en cada una de las etapas del ciclo de manejo de riesgos.
- e. Identificar, convirtiendo en norma de general aplicación los elementos básicos a considerar en un Plan de Emergencia, ante situaciones de emergencia o desastre.

3. CONFORMASE EL COMITÉ POR LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PERMANENTES:

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
GOBERNACIÓN	SUSANA VERDUGO BARAONA	GOBERNADORA PROVINCIAL
GOBERNACIÓN	CLAUDIO PINTO CORNEJO	DIRECTOR PROVINCIAL EMERGENCIA
GOBERNACIÓN	XIMENA CAMUS JIMÉNEZ	DIRECTORA (S) PROVINCIAL EMERGENCIA
MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA	JUAN CARLOS CASTILLO BOILET	ALCALDE
MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA	CARMEN CORNEJO TORRES	DIRECTORA COMUNAL EMERGENCIA
MUNICIPALIDAD COMBARBALÁ	SOLERCIO ROJAS AGUIRRE	ALCALDE
MUNICIPALIDAD COMBARBALÁ	RUTHY CHELMES DÍAZ	DIRECTORA COMUNAL EMERGENCIA
MUNICIPALIDAD PUNITAQUI	BLANCA ARAYA ZEPEDA	ALCALDESA
MUNICIPALIDAD PUNITAQUI	JAIME ALFARO LÓPEZ	DIRECTOR COMUNAL EMERGENCIA
MUNICIPALIDAD OVALLE	MARTA LOBOS INSUNZA	ALCALDESA
MUNICIPALIDAD OVALLE	JULIO CORTÉS GUTIÉRREZ	DIRECTOR COMUNAL EMERGENCIA
MUNICIPALIDAD RÍO HURTADO	JAIME GARY VALENZUELA ROJAS	ALCALDE
MUNICIPALIDAD RÍO HURTADO	VICTOR CARVAJAL VILLAROEEL	DIRECTOR COMUNAL EMERGENCIA
PDI	MAX FERNÁNDEZ GAGO	SUBPREFECTO LIMARÍ
CARABINEROS	MAURO VOCTORIANO KREBS	DIRECTOR ESC. FRONTERAS
CARABINEROS	GIANNI BARNATO GÓMEZ	MAYOR COMISARIO
CDP OVALLE (GENDARMERÍA)	LEONCIO HIDALGO GONZALEZ	MAYOR ALCAIDE
CDP COMBARBALÁ (GENDARMERÍA)	SERGIO PINTO OJEDA	SARGENTO ALCAIDE
HOSPITAL	JUAN PABLO FIGUEROA MAUREIRA	DIRECTOR
HOSPITAL DE COMBARBALÁ	PEDRO CASTILLO DÍAZ	DIRECTOR
BOMBEROS OVALLE	SERGIO HERNANDEZ AGUIRRE	SUPERINTENDENTE
BOMBEROS OVALLE	RODRIGO GARRIDO VASQUEZ	COMANDANTE
BOMBEROS MONTE PATRIA	JUAN BRICEÑO TABLO	SUPERINTENDENTE
BOMBEROS MONTE PATRIA	ANDRÉS AVALOS CASTILLO	COMANDANTE
BOMBEROS PUNITAQUI	ADOLFO OYARCE TAPIA	SUPERINTENDENTE
BOMBEROS PUNITAQUI	CRISTIAN VALDIVIA CASTILLO	COMANDANTE
BOMBEROS COMBARBALA	RODRIGO SANTOS ROJAS	SUPERINTENDENTE
BOMBEROS COMBARBALA	PATRICIO NIERY ROJAS	COMANDANTE
BOMBEROS RIO HURTADO	LUIS VEGA GONZALEZ	SUPERINTENDENTE
BOMBEROS RIO HURTADO	ESTEBAN AGUIRRE GONZÁLEZ	COMANDANTE
CRUZ ROJA	SILVIA DÍAZ PIZARRO	PRESIDENTA CRUZ ROJA
RADIO AFICIONADOS	PATRICIO PEDRERO PERRY	PRESIDENTE RADIO CLUB LIMARÍ
RADIO AFICIONADOS	GABRIEL SEGOVIA TABILO	PRESIDENTE RADIO CLUB HORIZONTE
ASOC. MINERA DE OVALLE	STELLA SEGURA PASTÉN	PRESIDENTA
AGUAS VALLE	FRANCISCO CERVA CORTES	GERENTE AGUAS DEL VALLE
CONAFE	WILSON CORTES ALFARO	JEFE TÉCNICO
ENELSA	SERGIO HAUYÓN	JEFE TÉCNICO
ASOC. CHILENA DE SEGURIDAD	IRIS CHANDÍA ROJAS	AGENTE OVALLE
MUTUAL DE SEGURIDAD	IVÁN ULLOA LAZO	SUB AGENTE OVALLE
VIALIDAD	MIGUEL NEIRA ESPINOZA	JEFE PROVINCIAL
DOH	CRISTIAN VILCHES GONZÁLEZ	JEFE PROVINCIAL
DGA	IVAN JACOB DUBO	JEFE PROVINCIAL
DEPROV	MARÍA ISABEL MUNDACA SILVA	JEFA PROVINCIAL
SERVIU	MANUEL ASCUIT BART	DELEGADO PROVINCIAL
JUNAEB	PILAR RAMOS ALZAMORA	JEFA PROVINCIAL
INDAP	JORGE RIVERA ARANCIBIA	JEFE (S) AREA OVALLE
INDAP	RICARDO MUÑOZ BRAVO	JEFA AREA COMBARBALÁ
SERV. SALUD COQUIMBO (LIMARÍ)	ANA ROSA MUÑOZ CABALLERO	JEFA PROVINCIAL
SEREMI DE SALUD	FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	JEFE PROVINCIAL
CONAF	HERNÁN SAAVEDRA ESCOBAR	JEFE PROVINCIAL

4. **DESIGNASE COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ**, al Director Provincial de Protección Civil y Emergencia Titular, a don **Claudio Pinto Cornejo**, Ingeniero Comercial, profesional del Gobierno Regional de Coquimbo, con destinación en la Provincia de Limarí.
5. **DEFÍNASE COMO TAREAS Y OBJETIVOS** del Director Provincial de Protección Civil y Emergencia las siguientes:
- a) Asesorar a la Gobernadora Provincial y Alcaldes(as) según corresponda, en materias de planificación, organización, coordinación y control de las actividades de prevención, mitigación, preparación, cumplimiento de planes y programas, respuestas y rehabilitación (para situaciones emergencias).
 - b) Coordinar a los miembros del Comité Provincial en materias de planificación, organización y control de las actividades de prevención, mitigación, preparación, cumplimiento de planes y programas, respuestas y rehabilitación (para situaciones emergencias).
 - c) Mantener estrecha coordinación técnica con los organismos de protección civil y emergencia.
 - d) Promover, organizar y/o ejecutar acciones de extensión, educación y capacitación permanente, en prevención y preparación en los organismos e instituciones integrantes del sistema de protección civil y emergencia y la comunidad en su conjunto.
 - e) Coordinar el desarrollo de procesos de microzonificación de riesgos y de recursos locales.
 - f) Propiciar la asignación de la debida prioridad a todas aquellas iniciativas e inversiones sectoriales de carácter preventivo o mitigador, destinadas a evitar o minimizar impactos negativos.
 - g) Actualización permanente de recursos, contactos y plan de enlace del sistema de protección civil y emergencia.
 - h) Desarrollo y mejoramiento permanente del sistema de comunicaciones de emergencias.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO



MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOBERNACIÓN DE LIMARI

SVB/MJDL/rpg